

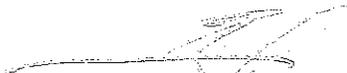
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Presente.

Se hace constar que el H. Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en su sesión ordinaria 204, tomó el siguiente.

204.8 Con fundamento en el artículo 58, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 8, fracción XI del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en atención a la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en los términos descritos en los antecedentes del presente Acuerdo, el Consejo de Administración autoriza la creación del Comité de Administración de Riesgos (CAR) como una herramienta de autocontrol que contribuya a administrar los riesgos institucionales, prevenir su materialización y recurrencia y apoyar la gestión del COCODI de este Organismo.

ATENTAMENTE



LIC. RICARDO ESQUIVEL BALLESTEROS
Prosecretario del Consejo de Administración

México, D. F., a 3 de diciembre del año dos mil diez